

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 16 de julio de 2020 en procedimiento Expediente de Orden de Ejecución de limpieza en la parcela sita en Lg. Sector 4 30 (B) (Calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopó de la Urbanización de San Isidro). Expt. 2019/819-URB-DOE.

ID: N2000349045

No habiendo sido posible realizar la notificación a la mercantil ADROGUE CITY, S.L. por causas no imputables a esta Administración, y desconociendo el domicilio actual de dicha mercantil, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2020001727 de Orden de Ejecución de limpieza en la parcela sita en LG Sector 4 30 (B) de Aspe.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Incoar Expediente de Orden de Ejecución de limpieza de la parcela sita en Lg. S. Urbaniz. Sector 4 30 (B) (calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopó de la Urbanización San Isidro) de referencia catastral 2957304XH9425N0001YA, en virtud del estado que se describe en el informe de la Policía Local de fecha 5 de septiembre de 2019 citado en el Antecedente 2º y en el Informe Técnico realizado por el Técnico de Medio Ambiente Municipal de fecha 26 de junio de 2020 citado en el Antecedente 6º.

SEGUNDO: Conceder a la propiedad de la parcela sita en Lg. S. Urbaniz. Sector 4 30 (B) (calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopó de la Urbanización San Isidro), trámite de audiencia por plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al recibo de la presente Resolución, para que aleguen o presenten cuantas pruebas consideren oportunas en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Ordenar a la propiedad de la parcela sita en Lg. S. Urbaniz. Sector 4 30 (B) (calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopó de la Urbanización San Isidro), la ejecución de las actuaciones necesarias para realizar la limpieza, según indica el PGOU de Aspe, de la parcela antes mencionada, en el plazo de 12 días a contar desde el recibo de la presente notificación. Según la valoración indicada en el Acta de inspección de fecha 26 de junio de 2020 citada en el Antecedente 6º, dicha limpieza se valora inicialmente en 810,70 euros IVA incluido aproximadamente.

CUARTO: Advertir a la propiedad de la parcela sita en Lg. S. Urbaniz. Sector 4 30 (B) (calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopó de la Urbanización San Isidro) que, en caso de incumplimiento de la orden contemplada en el punto TERCERO, el Ayuntamiento podrá proceder a su ejecución subsidiaria, con posterior repercusión de los gastos a la propiedad de la parcela, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 182 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana,

considerándose la presente advertencia como “previo apercibimiento” en los términos establecidos en el artículo 99 de la citada Ley 39/2015.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a la mercantil Adroque City, S.L., propietaria de la parcela sita en Lg. S. Urbaniz. Sector 4 30 (B) (calle Guadiana esquina con Plaza del Vinalopo de la Urbanización San Isidro) y comunicarla al Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento.”

Aspe, 16 de julio de 2020.- Antonio Puerto García. Alcalde-Presidente. Firma Electronica